

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.238

Sábado 30 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2693297

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP82971 / 25-SP83568

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa WOM S.A., RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en calle General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 19, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Según ingreso Subtel N° 82.971/2025: Modificar la dirección y coordenadas geográficas de tres (3) Estaciones Base autorizadas mediante el decreto supremo que otorgó la concesión en infraestructura nueva, como se indica a continuación:

Ubicación Estación Base										
Nombre	Dirección Original	Nueva Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg
AN10055	Ruta B-55 S/N	A 103,6 km al este de la intersección de Ruta 5 y Ruta B-55 sector Estación Alcalde Poblete	Antofagasta	De Antofagasta	24	07	54,36	69	10	18,92
					24	08	10,80	69	10	25,90
AN10070	Ruta 1 S/N ingreso Minera Nova Ventura	Punta Grande Sur #6190, Ruta 1 km 61,9	Taltal	De Antofagasta	25	06	25,73	70	29	52,30
					25	06	39,60	70	30	02,80
AN9546	Ruta 5 Norte S/N	Aproximadamente a 7,8 km al Sur de la intersección de Ruta 5 y Ruta B-955, Sector Quebrada de la Cachina	Taltal	De Antofagasta	25	47	28,98	70	22	26,80
					25	47	27,60	70	22	29,20

1.1. La infraestructura soporte de las Estaciones Base se indica a continuación:

Características tipo de soporte			
Nombre	Estructura	Mimetización	Altura (m)
AN10055	Torre Autosoportada	Ninguna	48
AN10070	Torre Autosoportada	Ninguna	60
AN9546	Torre Autosoportada	Ninguna	48

2. Según ingreso Subtel N° 83.568/2025: Modificar las coordenadas geográficas de una (1) Estación Base autorizada mediante el decreto supremo que otorgó la concesión y modificada mediante el decreto exento N° 567, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en infraestructura nueva, como se indica a continuación:

Ubicación Estación Base									
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg
VA9602	Ruta G-950 S/N, acceso Caminos Interiores S/N, Calbu Leyda, localidad de Las Palmas	Cartagena	De Valparaíso	33	32	05,19	71	23	42,13
				33	32	03,53	71	23	39,67

CVE 2693297

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2.1. La infraestructura soporte de la Estación Base se indica a continuación:

Características tipo de soporte			
Nombre	Estructura	Mimetización	Altura (m)
VA9602	Torre Autosoportada	Ninguna	36

Los plazos y demás características técnicas no consideradas en la presente solicitud de modificación permanecen inalterables en conformidad al acto autorizador señalado precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

